



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera
Dóbida, Katio, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del
Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

ACEPTACION DE LA OFERTA

Quibdó 25 de septiembre del 2020

Señor
PEDRO FIDEL ISARAMA BARRIGON
Representante legal de la **FUNDACIÓN REVIVIR**
AFRO E INDIGENA DEL CHOCO
NIT 901148594-8

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Reciba un cordial saludo:

LA ASOCIACION DE CALBIDO INDIGENAS DEL CHOCO- OREWA, de conformidad con la propuesta presentada por la empresa que usted representa nos permitimos comunicarle que de acuerdo, a la oferta presentada en razón a la necesidad de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO ADMINISTRADAS POR LA ASOCIACION OREWA VIGENCIA 2020.**, por valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (225.876.000) IVA INCLUIDO**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202009020 del 21 de septiembre de 2020, ha sido aceptada por parte de la ASOCIACION OREWA, de manera expresa e incondicional.

El contratista debe suministrar los bienes y prestar los servicios de acuerdo a las especificaciones, de conformidad con la oferta presentada y aceptada.

FORMA DE PAGO:

La ASOCIACION OREWA cancelara al contratista un pago del 50% en calidad de anticipo una vez haya legalizado el contrato y un pago final equivalente al 50% restante del valor total del contrato, una vez se hayan cumplido con la ejecución y entrega del producto final conforme al objeto del contrato, previa certificación del supervisor del mismo.

SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del Concejero administrador de recurso de la orewa

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de Veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

De igual forma nos permitimos informarle que de conformidad con el artículo 20.4 "del manual de contratación de la Orewa, esta **comunicación de aceptación** junto con **la oferta**, constituyen para



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del
Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

todos los efectos el Contrato, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma por parte de la ASOCIACION OREWA

Dado en Quibdó a los 25 días del mes de septiembre del 2020


EMILIO CANSARI OLEA
Representante legal de la ASOREWA